



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Divorcio - Digital
No.110013110023-2020-00639-00

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero del año dos mil veintidós (2022).-

Téngase en cuenta para todos los efectos legales pertinentes que el anterior traslado venció en silencio.

Es el momento de decidir sobre las pruebas en este trámite incidental:

POR LA PARTE INCIDENTANTE:

DOCUMENTALES

En cuanto representen derecho, téngase como tales al decidir en el fondo del incidente la documental obrante al plenario.

POR LA PARTE INCIDENTADA:

La misma guardó silencio.


NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 022
HOY: 15 de febrero de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria